

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

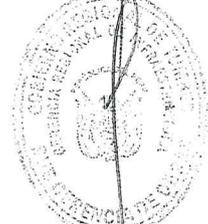
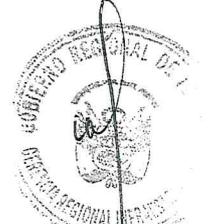
Tumbes, 20 JUN 2019

VISTO:

Carta N° 25-2019/CAA., de fecha 16 Mayo del 2019, Informe N° 106-2019/GRI-SGO-MFM/ING°, recepcionada el 22 de Mayo del 2019, Informe N° 630-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 14 de Junio del 2019, Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 17 de Junio del 2019, Carta N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 26 de Junio del 2019, Informe N° 223-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 26 de Junio del 2019.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 024-2017/GRT-CS-1, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 24 de Enero del 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura **Arg. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS**, identificado con **DNI N° 08855543** y de la otra parte **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, conformado por las Empresas Contratistas **EJECUTORES & CONSULTORES MIO EIRL** con RUC N° **20491298155** (50% de Ejecución de la obra y administración), y la empresa **TATA PERU EIRL** con RUC N° **20409395393** (50% ejecución de obra Administración y responsable de elaboración de propuesta), señalando domicilio legal en Urb. **ANDRES ARAUJO MZ9A LT01- TUMBES**, debidamente representado por su Representante Legal Común la señora. **MARIELA CHARITO ELIZALDE VILELA**, con DNI N° **40610856**, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", por un monto Contratado de **S/. 1'014,509.08 (UN MILLON CATORCE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES)**, con un plazo de Ejecución de **CUARENTA Y**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

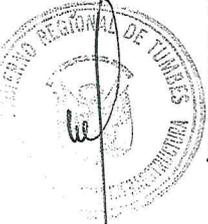
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.....



Que, mediante R.G.R N° 0000066-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Abril del 2019, se resuelve REESTRUCTURAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", integrada por los siguientes profesionales, Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA – Presidente, Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO-Miembro, Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ –Miembro, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Asesor Técnico quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.



Que, mediante Acta de Observaciones de Obra, de fecha 11 de Marzo del 2019, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", integrada por los siguientes profesionales, Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA – Presidente, Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO-Miembro, Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ –Miembro, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Asesor Técnico, y la Sra. MARIELA CHARITO ELIZALDE VILELA Representante Legal de la empresa CONSORCIO ANDRES ARAUJO, luego de haber realizado el recorrido a la obra, se concluye que se han encontrado OBSERVACIONES a la ejecución de la Obra, y en concordancia con Artículo 178 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el comité otorga al contratista el plazo reglamentario estimulado para que levante las observaciones realizadas por el comité y se pueda continuar con dicho ACTO.



Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 13 de Abril del 2019, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

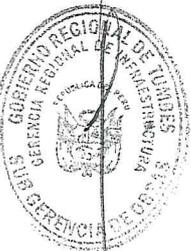
Tumbes, 20 JUN 2019

REGIÓN TUMBES", integrada por los siguientes profesionales, Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA – Presidente, Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO-Miembro, Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ –Miembro, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Asesor Técnico, y la Sra. MARIELA CHARITO ELIZALDE VILELA Representante Legal de la empresa CONSORCIO ANDRES ARAUJO, luego de haber realizado el recorrido a la obra, y que el inspector de la Obra haya alcanzado el certificado de Resistencia a la comprensión del concreto de las losas de concreto respuestas, y estando el comité en pleno, en señal de conformidad se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Que, mediante Carta N° 025-2019/CAA., de fecha 16 de Mayo del 2019, el Representante Legal de la empresa CONSORCIO ANDRES ARAUJO, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra "REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES", con un Saldo a favor ascendente a la Suma de S/. 30,831.10 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 10/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 106-2019/GRI-SGO-MFM/ING°, recepcionada el 22 de mayo del 2019, el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, alcanza a la Subgerencia de Obras, Informe de Liquidación Técnica, y determina que existe un saldo a favor del Contratista ascendente al importe de S/. 29,820.87 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 630-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 14 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, elaborada por el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, con un Costo Total del Proyecto ascendente a S/. 941,602.55 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON 55/100 SOLES), un saldo a favor del Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO de S/. 29,820.87 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/100 SOLES), y la efectivización de la devolución de la Retención del 10% por concepto de



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

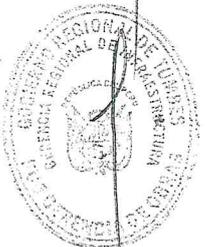
Garantía de FIEL CUMPLIMIENTO por el importe de S/. 101,450.91 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES).



Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 17 de Junio del 2019, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, para Proyectar Acto Resolutivo.



Que, mediante Carta N° 001-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 26 de Junio del 2019, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra **"REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, el importe ascendente a S/. 912,123.06 (NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 06/100 SOLES).



Que mediante, Informe N° 223-2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 26 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 29,820.87 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/100 SOLES), y costo total de Obra ascendente a S/.941,602.55 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON 55/100 SOLES).



Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado*



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

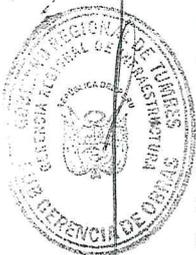
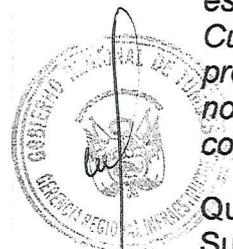
desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

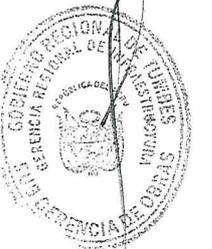
Tumbes, 28 JUN 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/.941,602.55 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS CON 55/100 SOLES)**, y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 29,820.87 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/100 SOLES)**. En conformidad al Anexo N°01 y N°02 de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** el Saldo a Favor a la Empresa Contratista **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, ascendente a la suma de **S/. 29,820.87 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE VIAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUIDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, conforme al **ANEXO N°02**, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCIÓN DEL FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, correspondiente a del 10% del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**; por el importe ascendente a **S/.101,450.91 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 91/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

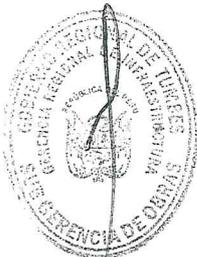


ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



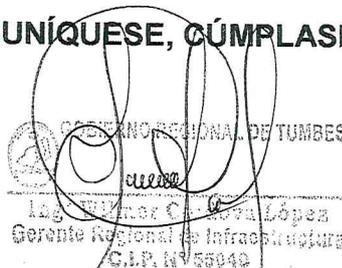
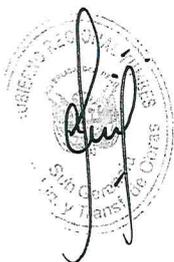
ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **CONSORCIO ANDRES ARAUJO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000172/2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 JUN 2019

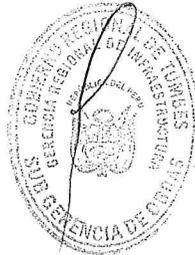
A N E X O N° 01
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUÍDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORÁN DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES",
 CONTRATISTA : CONSORCIO ANDRÉS ARAUJO
 CONTRATO : 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTE.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
21/03/2018	2336	VALORIZACIÓN N°01	511,612.68	0.00	3,683.61	0.00	0.00	515,296.29	0.00	0.00	0.00	0.00	20,464.51	3,683.61
21/03/19-16/05/18	979-2338			0.00	15,475.56	0.00	0.00	15,475.56	0.00	0.00	85,975.35	85,975.35	0.00	15,475.56
21/03/2018	2337			0.00	47,288.13	0.00	0.00	47,288.13	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.13
21/03/2018	2338			0.00	25,642.97	0.00	0.00	25,642.97	0.00	0.00	0.00	0.00	142,460.96	25,642.97
1/09/2018	3674	VALORIZACIÓN N°02	261,372.97	0.00	1,881.89	0.00	0.00	263,254.86	0.00	0.00	0.00	0.00	10,454.92	1,881.89
18/09/2018	3676			0.00	39,252.36	0.00	0.00	39,252.36	0.00	0.00	0.00	0.00	218,068.65	39,252.36
18/09/2018	4101			0.00	5,912.89	0.00	0.00	5,912.89	0.00	0.00	0.00	0.00	32,849.40	5,912.89
			772,985.65	0.00	139,137.41	0.00	0.00	912,123.06	0.00	0.00	85,975.35	85,975.35	687,010.30	139,137.41

C. PRINCIPAL 772,985.65
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 139,137.41
 MONTO PARCIAL 912,123.06
 AUTORIZ. Y PAGADO 24,982.61
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 4,496.88
COSTO TOTAL OBRA 941,602.55

EFFECTIVO 687,010.30
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 85,975.35
 I.G.V. 139,137.41
 MONTO PARCIAL 912,123.06
 AUTORIZ. Y PAGADO 24,982.61
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 4,496.88
COSTO TOTAL OBRA 941,602.55



Copia fiel del Original

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°0000172 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 JUN 2019

A N E X O N° 02

OBRA "REHABILITACIÓN DE VÍAS DE LAS CALLES AVIACIÓN, LAS ROSAS, CALLE JAZMINES, CALLE LAS ORQUÍDEAS Y AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY DE LA URB. ANDRÉS ARAUJO MORÁN DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

CONTRATISTA CONSORCIO ANDRÉS ARAUJO

CONTRATO DE OBRA N° : 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		797,968.26
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	742,231.06	
1.1.2.- DEDUCTIVO	0.00	
1.1.3.- ADICIONAL	0.00	
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	55,737.20	
1.2.- PAGADO		772,985.65
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	772,985.65	
1.2.2.- DEDUCTIVO	0.00	
1.2.3.- ADICIONAL	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
<hr/>		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ANDRÉS ARAUJO		24,982.61

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
<hr/>		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ANDRÉS ARAUJO		0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		143,634.29
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	143,634.29	
3.2.- PAGADO		139,137.41
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	139,137.41	
<hr/>		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ANDRÉS ARAUJO		4,496.88

IV.- OTROS

3.1.- AUTORIZADO		38,420.91
3.1.1.- PENALIDADES	38,420.91	
3.2.- PAGADO		38,762.29
3.2.1.- PENALIDADES	38,762.29	
<hr/>		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ANDRÉS ARAUJO		341.38

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO		24,982.61
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		4,496.88
IV.- OTROS		341.38
<hr/>		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO ANDRÉS ARAUJO		SI. 29,820.87

SON: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Ingeniero Inspector de obra según Informe N° 0106-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 22 de Mayo del 2019 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 0630-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 14 de Junio del 2019

